

SOLICITUD DE ARBITRAJE DE CONSUMO

1.- DATOS DEL RECLAMANTE (Consumidor/Usuario)		
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F./N.I.E.
DOMICILIO FISCAL		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL
¿Pertenece a alguna asociación de personas consumidoras? En caso afirmativo indique a cuál.		

2.- NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE (Nota 1, si procede)		
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F./N.I.E.
DOMICILIO FISCAL		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL

3.- EMPRESA O PROFESIONAL CONTRA QUIEN RECLAMA		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL		C.I.F./N.I.F./N.I.E.
DOMICILIO FISCAL		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL

4.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD (seleccione una de las opciones)

- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (**Importante: para este tipo de notificación es necesario disponer de certificado digital/DNI electrónico**).

Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título II del Reglamento Regulador de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información consulte el siguiente enlace <https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html>.

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL

- NOTIFICACIÓN POSTAL

Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud: domicilio del apartado 1 o 2 ; no obstante, además de la notificación postal, paralelamente se les enviará notificación electrónica recibiendo un aviso en la cuenta de correo y/o teléfono móvil señalados en la presente solicitud para que pueda acceder voluntariamente a dicha notificación electrónica a través de la Sede: <https://sede.dipucadiz.es>

SOLICITUD DE ARBITRAJE DE CONSUMO

5.- HECHOS (Si necesita más espacio podrá unir hojas numeradas a la solicitud)

6.- PRETENSIÓN: (¿Qué es lo que pide?) Si es viable cuantifique económicamente su pretensión

En base a ello solicito a la reclamada la cuantía de

euros.

7.- PREFERENCIAS DE ARBITRAJE

Conforme al art. 38 del Real Decreto 231/2008 de 15 de febrero por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo,

- Deseo intento de mediación por parte de la Junta Arbitral.
- No deseo un intento de mediación por parte de la Junta Arbitral.

En caso de que exista Oferta Pública de Adhesión al Arbitraje en derecho:

- Presto mi conformidad a que se resuelva de esta forma.
- No presto mi conformidad a que se resuelva de esta forma.

8.- DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

- Hoja de Reclamaciones, y contestación, en su caso.
- Facturas
- Contrato de la adquisición del bien o prestación del servicio.
- Fotografías
- Otros

En las reclamaciones contra empresa de telefonía móvil, telefonía fija, banda ancha y televisión digital (VODAFONE, TELEFÓNICA MÓVILES, SFERA MÓVILES), es obligatoria la previa presentación de reclamación a la empresa.

En el resto de empresas se recomienda la previa presentación de reclamación con el fin de disponer todas las vías disponibles en la salvaguardia de los derechos de los consumidores/usuarios brindándole la opción de que su conflicto sea resuelto con anterioridad al inicio del procedimiento arbitral.

9. - DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO como solicitante/representante para que la Diputación Provincial de Cádiz realice consultas y verificación de mis datos de identidad, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables, por lo que APORTO la documentación necesaria para proseguir con el trámite dado, porque

En consecuencia a mi negativa a prestar consentimiento, aporto: Copia del DNI, NIF o NIE.

SOLICITUD DE ARBITRAJE DE CONSUMO

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUMO EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

Además, específicamente:

- Que no ha presentado interpuesto reclamación por el mismo asunto en otra Junta Arbitral, Juzgado, Tribunal ni Administración Pública con competencias en la materia. En caso contrario, la solicitud de arbitraje será archivada evitando una doble resolución sobre una misma controversia.
- Que con respecto al asunto ostenta la condición de consumidor final conforme al artículo 3 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, no destinando el bien o servicio objeto del conflicto a la incorporación de ninguna actividad profesional, mercantil, comercial o de servicios.
- Ostenta la legitimación necesaria con relación al conflicto planteado.
- Que el conflicto afecta a los derechos y intereses legítimos conforme a la normativa aplicable, conforme a la pretensión a la que esta solicitud se refiere.
- Que conoce que la decisión que se adopte en el laudo arbitral tiene carácter vinculante, impide acudir posteriormente a la vía judicial y no es susceptible de recurso salvo por anulación de los motivos tasados en el artículo 41 de la Ley 60/2003, de 23 de Diciembre, de Arbitraje.

10. - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz, para tramitación y resolución de su solicitud de arbitraje a través del sistema arbitral de consumo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico dpd@dipucadiz.es o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es> o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz.

Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos>

11.- FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

La persona abajo firmante SOLICITA tenga por interpuesta la reclamación al objeto de decisión por un Colegio Arbitral o en su caso Árbitro Único, conforme a los Arts. 19 y 20 de Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y previos los trámites procedentes, dicte Laudo estimando su pretensión, comprometiéndose a cumplir la decisión del mismo.

En, _____ a _____ de _____ de _____.

Firmado por la persona solicitante

A/A PRESIDENCIA DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

Nota 1.- Acreditar la representación, conforme a los medios del artículo 5 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, en particular:

La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal en la Diputación Provincial de Cádiz.

Nota 2.- Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica.
- b) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- c) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.